

GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Perfiles ocupacionales en la actividad de gestión de espacios naturales protegidos

FICHA Nº 51

SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

OCUPACIÓN: GUIA MEDIOAMBIENTAL

1.- Definición de la ocupación

Entre sus funciones están las conducir a grupos de visitantes por itinerarios y senderos del espacio natural protegido y desarrollar tareas de Interpretación ambiental para grupos de visitantes .

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Atender a la recepción, información y control de los visitantes del parque o paraje.</i>• <i>Conducir a grupos de visitantes por itinerarios y senderos del espacio natural protegido.</i>• <i>Interpretación ambiental para grupos de visitantes.</i>• <i>Información en centros de visitantes</i> | <ul style="list-style-type: none">• <i>Desempeñar, en general, aquellas labores, análogas a las anteriormente relacionadas, que dentro del marco de la educación ambiental y el cuidado de los espacios naturales, le sean encomendados por los educadores o la dirección del espacio natural.</i>• <i>Impartición de charlas, simulaciones y animaciones.</i>• <i>Desarrollo de actividades dirigidas a la población local.</i> |
|---|--|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria media y/o superior; FP grado superior; Bachiller

ESPECIALIDAD: Licenciaturas (Ciencias Ambientales, Geografía, Biología, Magisterio); Ingeniería técnica o superior (Agrónomos y de Montes) CF Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos; CF Animación Sociocultural.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Conducción de grupos, interpretación ambiental y del patrimonio, didáctica, técnicas de intervención social, técnicas de comunicación, atención a personas con discapacidad; Botánica; Climatología; Cartografía; Geología; Edafología; Hidrología; Zoología; Educación ambiental.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Materiales ópticos; Mapas y croquis; libros y guías naturalísticas; Catálogos e inventarios de especies de fauna y flora; Brújula

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: GPS.

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 5/2007 de la red de parques nacionales.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 1.193/1998, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.997/1995.

Instrumentos de Planificación

- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
- Libro Blanco de Educación Ambiental en España (1999).

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

- **Positivas a corto plazo:** Será relevante la creación de puestos de trabajo para la planificación pendiente de los espacios ya declarados, de las futuras ZEC y de las ZEPA. Asimismo, será relevante la creación de puestos de trabajo para la consolidación de la gestión de los sistemas de áreas protegidas y para la gestión de los nuevos espacios. Los modelos emergentes de conservación privada de áreas naturales, podrán generar puestos de trabajo.
- **Moderadas a medio/ largo plazo:** La capacidad de generar empleo en esta actividad se estancará debido a la fase de madurez alcanzada en nuestro país en materia de declaraciones, planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Dinamizadores socioeconómicos del entorno de los Espacios Naturales Protegidos, Mediadores en Espacios Naturales Protegidos - Población Local. También puede ser relevante a medio plazo, la actividad asociada a la actividad de custodia del territorio (conservación privada de elementos naturales, culturales o paisajísticos) y la gestión de áreas protegidas privadas.

SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**OCUPACIÓN: AGENTE MEDIOAMBIENTAL****1.- Definición de la ocupación**

Desarrolla las tareas de vigilancia, sanción e información fundamentales para la correcta conservación del espacio natural.

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • La custodia y protección de la riqueza forestal y de los ecosistemas naturales, controlando las actividades relacionadas con la utilización y aprovechamientos de recursos naturales. • Vigilancia y prevención de los incendios forestales, participando en las tareas de extinción, coordinando y asesorando al personal que tome parte en las mismas. • La custodia y protección de los espacios naturales, de la riqueza cinegética y piscícola y de la flora y fauna silvestres. • La ejecución y coordinación de trabajos y adopción de las medidas que se precisen para la prestación de los servicios de custodia y protección de la riqueza forestal y ambiental. • Cooperar en trabajos de inventario, censo y cartografía de recursos naturales. • Vigilar y velar por la defensa de la integridad de las vías pecuarias. • Prevención y detección de enfermedades y plagas forestales del medio natural, participando en las tareas para la erradicación de las mismas. • Desarrollar tareas de información ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar e inspeccionar la ejecución de obras y trabajos en los espacios naturales. • Participación en los programas de educación ambiental y de uso social del espacio natural en los que sea requerido. • Inspeccionar y vigilar la introducción o reintroducción en el medio natural de especies de fauna silvestre y cinegética. • Supervisar las actividades de carácter cinegético y pesca fluvial.- • Elevación de denuncias y actas de inspección correspondiente, actuando, cuando las circunstancias lo requieran, de forma coordinada con los Cuerpos y Seguridad • Velar por el cumplimiento de la legislación vigente. • Proporcionar colaboración, información y ayuda a investigadores y técnicos. • Efectuar mediciones, señalamientos, valoraciones y toma de muestras o datos ambientales. • En general, otras que se le encomienden reglamentariamente en relación con la gestión y tutela de los recursos naturales renovables y con la conservación del medio ambiente. |
|---|--|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: El requisito mínimo varía en función de la Comunidad Autónoma, algunas únicamente requieren la posesión del Graduado Escolar mientras que otras exigen un FP Grado Medio o Superior. FP grado superior, FP grado medio.

ESPECIALIDAD: Se accede por oposición (tiene cabida cualquier titulación) aunque suele ser frecuente el CF Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Prevención de Riesgos; Primeros Auxilios, herramientas educación e interpretación ambiental.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Materiales ópticos: Prismáticos, equipos de visión nocturna, videocámaras, etc., Radiotransmisores y telefonía móvil, Vehículo, Instrumentos de toma de muestras, Mapas y croquis, GPS

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: GPS, equipos de visión nocturna, sensores de infrarrojos (IR) combinados con cámaras de vídeo (CCD)

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 5/2007 de la red de parques nacionales.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 1.193/1998, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.997/1995.

Instrumentos de Planificación

- Estrategia Forestal Española (1999)
- Plan Forestal Español (2002-2032)
- Plan de acción de la UE para los bosques (2006)
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

- **Positivas a corto plazo:** Será relevante la creación de puestos de trabajo para la planificación pendiente de los espacios ya declarados, de las futuras ZEC y de las ZEPA. Asimismo, será relevante la creación de puestos de trabajo para la consolidación de la gestión de los sistemas de áreas protegidas y para la gestión de los nuevos espacios. Los modelos emergentes de conservación privada de áreas naturales, podrán generar puestos de trabajo.
- **Moderadas a medio / largo plazo:** La capacidad de generar empleo en esta actividad se estancará debido a la fase de madurez alcanzada en nuestro país en materia de declaraciones, planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Serán cada vez más relevantes las tareas de mediación social con la población local y las actuaciones de compatibilización de usos en Espacios Naturales Protegidos. También puede ser relevante a medio plazo, la actividad asociada a la actividad de custodia del territorio (conservación privada de elementos naturales, culturales o paisajísticos) y la gestión de áreas protegidas privadas.

8.-Observaciones

Esta ocupación está asimismo presente en la actividad de "Gestión de Zonas Forestales".

SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**OCUPACIÓN: PEÓN DE BRIGADA DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO****1.- Definición de la ocupación**

Desarrollo de trabajos de apoyo a la gestión del área protegida: plantaciones, viverismo, prevención de incendios, mantenimiento de caminos, mantenimiento de áreas de ocio, mantenimiento de infraestructuras para la mejora de la fauna, toma de datos en tareas de seguimiento ecológico (flora, fauna, gea, uso público, etc.), mantenimiento de zonas húmedas, etc

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrollo de trabajos de apoyo a la gestión del área protegida: plantaciones, viverismo, prevención de incendios, mantenimiento de caminos, mantenimiento de áreas de ocio, mantenimiento de infraestructuras para la mejora de la fauna, toma de datos en tareas de seguimiento ecológico (flora, fauna, gea, uso público, etc.), mantenimiento de zonas húmedas, etc...</i> • <i>Eliminación de especies exóticas invasoras.</i> • <i>Desarrollo de trabajos de conservación de itinerarios y rutas.</i> • <i>Desarrollo de actividades de detección temprana de incidencias y agresiones en el espacio natural.</i> • <i>Preparación de las herramientas y maquinaria necesaria para realización de tareas de conservación..</i> • <i>Plantación de especies forestales siguiendo las instrucciones técnicas recibidas.</i> • <i>Vigilancia de incendios forestales.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividades de conservación y ordenación de espacios naturales.</i> • <i>Actividades de jardinería y paisajismo.</i> • <i>Desarrollo de trabajos en vivero de producción de plantas autóctonas y endémicas.</i> • <i>Realización de limpiezas, aclareos y podas en masas boscosas.</i> • <i>Desarrollo de los trabajos necesarios para lograr un grado adecuado de prevención de incendios forestales.</i> • <i>Actuación coordinada dentro de los equipos de extinción de incendios: Extender mangueras, sofocar puntos y frentes activos, aplicar agua sobre el fuego, confeccionar líneas de defensa mediante la tala de árboles, etc.</i>
---	---

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: FP grado superior; FP grado medio; Estudios primarios; Sin estudios

ESPECIALIDAD: CF grado medio: Trabajo forestal y de conservación del medio natural

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Seguridad y salud en el trabajo; Adaptación a las condiciones de trabajo en espacios naturales; Prevención y extinción de incendios forestales; Primeros auxilios en el monte, conocimientos técnicos sobre selvicultura, biomasa.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Vehículo todoterreno; Motosierras; Motodesbrozadoras; Motopodadoras; Pértigas; Serruchos y tijeras de poda; Batefuegos; Picos; Horcas; Extintores de mochila; Palas; Hachas, Azadas; Limas; Afiladoras; Tractor; Cuerdas; Equipos ignífugos de protección individual, equipos portátiles de tratamientos fitosanitarios

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Moto pértiga; tractores que incorporan nuevas tecnologías, Nuevas tecnologías relativas a la prevención de incendios (Sistemas de detección de incendios y de localización de personas, programas de predicción de comportamiento del fuego, los bancos de datos sobre incendios y los inventarios de medios, sensores de infrarrojos combinados con cámaras de vídeo, Sistemas de Información Geográfica, sistemas de captura de información básica (teledetección, G.P.S.), tratamiento de datos , salidas gráficas y manejo del flujo de información (Internet))

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 5/2007 de la red de parques nacionales.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 1.193/1998, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.997/1995.

Instrumentos de Planificación

- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

- **Positivas a corto plazo:** Será relevante la creación de puestos de trabajo para el mantenimiento y conservación de los espacios ya declarados, de las futuras ZEC y de las ZEPA. Asimismo, será relevante la creación de puestos de trabajo para la consolidación de la gestión de los sistemas de áreas protegidas y para la gestión de los nuevos espacios. Los modelos emergentes de conservación privada de áreas naturales, podrán generar puestos de trabajo.
- **Moderadas a medio / largo plazo:** La capacidad de generar empleo en esta actividad se estancará debido a la fase de madurez alcanzada en nuestro país en materia de declaraciones, planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

No tendrán relevancia la aparición de nuevas ocupaciones en el sector o de transformaciones significativas en las existentes

SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS<**OCUPACIÓN: CAPATAZ DE BRIGADA DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO****1.- Definición de la ocupación**

Es el mando que, bajo la dependencia de los técnicos y directores del espacio natural, cuida de que se cumplan las instrucciones recibidas de sus superiores jerárquicos, dirigiendo y controlando a los trabajadores forestales

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Búsqueda y contratación de mano de obra cuando el responsable del espacio natural protegido lo considere necesario.</i> • <i>Formación de los trabajadores en el uso de la maquinaria.</i> • <i>Trasladar los criterios de ejecución a los trabajadores.</i> • <i>Reparto de los Equipos de Protección Individual y control de su uso.</i> • <i>Resolución de cualquier problema que surja a pie de obra.</i> • <i>Comprobar que en la obra se cumplen todas las leyes medioambientales que puedan afectarle: no encender fuego, no eliminar especies protegidas, etc.</i> • <i>Asesoramiento sobre el material, personal y maquinaria para el desarrollo de las obras.</i> • <i>Traslado de los trabajadores en vehículos habilitados al efecto.</i> • <i>Control de la asistencia de los trabajadores.</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Vigilar que se cumplan en los trabajos desarrollados las normas de seguridad que indique el Plan de Seguridad.</i> • <i>Comunicar al Responsable las necesidades de material y consumibles.</i> • <i>Control del grado de ejecución y de la calidad de los trabajos realizados tales como plantaciones, viverismo, prevención de incendios, mantenimiento de caminos, mantenimiento de áreas de ocio, mantenimiento de infraestructuras para la mejora de la fauna, toma de datos en tareas de seguimiento ecológico (flora, fauna, gea, uso público, etc.), mantenimiento de zonas húmedas, etc.</i> • <i>Relación directa con la Guardería Forestal.</i> • <i>Determinar la organización de los trabajos en la obra y reparto de actividades.</i> • <i>Gestionar las urgencias tales como accidentes laborales, climatología adversa, etc.</i> • <i>Confección de fichas, partes y estadillos</i> • <i>Responsable de las comunicaciones con los equipos radio-transmisores</i> |
|---|---|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: FP grado superior; FP grado medio

ESPECIALIDAD: CF grado medio: Trabajo forestal y de conservación del medio natural; CF de grado superior: Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Nociones de Seguridad y Salud; Aspectos relacionados con las mediciones a pie de obra (cartografía, topografía...)

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Vehículo todoterreno; Motosierras; Motodesbrozadoras; Motopodadoras; Pértigas; Equipos de Protección Individual; Brújula; Cinta métrica; Tractor, Instrumentos de topografía; GPS.

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Formación a través de telefonía móvil; Nuevas tecnologías relativas a la prevención de incendios (Sistemas de detección de incendios y de localización de personas, programas de predicción de comportamiento del fuego, los bancos de datos sobre incendios y los inventarios de medios, sensores de infrarrojos combinados con cámaras de vídeo, Sistemas de Información Geográfica, sistemas de captura de información básica (teledetección, G.P.S.), tratamiento de datos, salidas gráficas y manejo del flujo de información (Internet))

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 5/2007 de la red de parques nacionales.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 1.193/1998, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.997/1995.

Instrumentos de Planificación

- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

- **Positivas a corto plazo:** Será relevante la creación de puestos de trabajo para la mantenimiento y conservación de los espacios ya declarados, de las futuras ZEC y de las ZEPA. Asimismo, será relevante la creación de puestos de trabajo para la consolidación de la gestión de los sistemas de áreas protegidas y para la gestión de los nuevos espacios. Los modelos emergentes de conservación privada de áreas naturales, podrán generar puestos de trabajo.
- **Moderadas a medio / largo plazo:** La capacidad de generar empleo en esta actividad se estancará debido a la fase de madurez alcanzada en nuestro país en materia de declaraciones, planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

No tendrán relevancia la aparición de nuevas ocupaciones en el sector o de transformaciones significativas en las existentes

SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**OCUPACIÓN: TECNICO EN GESTION DE ESPACIOS NATURALES, EN GENERAL****1.- Definición de la ocupación**

Es la persona responsable del correcto desarrollo de programas de seguimiento y recuperación de especies en peligro de extinción y de la vigilancia de los usos del entorno. Asimismo, dirige y supervisa los trabajos realizados por las brigadas de mantenimiento y por los agentes medioambientales.

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la flora y fauna autóctona del espacio natural. • Diseño y realización de estudios de análisis de las diversas características de las especies animales y vegetales presentes en el espacio natural. Entre estos estudios cabe destacar: estudios de concentración, puesta y reproducción de especies animales tanto sedentarias como migratorias, estudios cinéticos (caza), estudios dendrológicos, genéticos, isoenzimáticos, limnológicos, etc. • Detección, control y seguimiento de enfermedades y plagas en fauna y flora. • Contacto y mediación con población local y otros colectivos con intereses en el espacio natural. • Colaboración institucional con ayuntamientos. • Gestión cartográfica • Diseño de proyectos de infraestructura de acogida de visitantes. | <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de programas y planes de protección de zonas con endemismos. • Estudio, tramitación y aprobación de licencias de actividad y obras en el entorno del espacio natural. • Supervisión de las tareas desarrolladas por las brigadas de mantenimiento. • Seguimiento y supervisión de actuaciones y obras. • Elaboración de inventarios de fauna y vegetación. • Elaboración de censos de población utilizando técnicas tales como anillamientos, seguimiento con video-cámaras, chips, etc... • Desarrollo de estudios y proyectos relativos al uso sostenible de los recursos naturales: restauración ambiental de espacios naturales, riberas, zonas húmedas, etc... • Tramitación y elaboración de expedientes, propuestas, solicitudes, proyectos de obras. |
|---|--|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria media y/o superior.

ESPECIALIDAD: Ingenierías (Agrónomos, montes, Técnicos agrícolas o en Explotaciones forestales); Licenciados en Biología, Ciencias ambientales, Ciencias del Mar, Veterinaria y Geografía.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Principios de ordenación del territorio; Sistemas de Información Geográfica (SIG); Legislación medioambiental; Edafología; Sistemas de cálculo estadístico aplicados al seguimiento de especies., Desarrollo Rural, Herramientas de Participación Ciudadana.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Materiales ópticos; Equipo informático Radiotransmisores y telefonía móvil; Mapas y croquis; GPS, Sistemas de información geográfica, Sistemas de registro automático de datos (estaciones de campo automatizadas); Brújula; Catálogos e inventarios de especies de flora y fauna

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: GPS

5.-Marco normativo, planes y programas públicos**Normativa Vigente**

- Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 5/2007 de la red de parques nacionales.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 1.193/1998, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.997/1995.

Instrumentos de Planificación

- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

- **Positivas a corto plazo:** Será relevante la creación de puestos de trabajo para la planificación pendiente de los espacios ya declarados, de las futuras ZEC y de las ZEPA. Asimismo, será relevante la creación de puestos de trabajo para la consolidación de la gestión de los sistemas de áreas protegidas y para la gestión de los nuevos espacios. Los modelos emergentes de conservación privada de áreas naturales, podrán generar puestos de trabajo.
- **Moderadas a medio / largo plazo:** La capacidad de generar empleo en esta actividad se estancará debido a la fase de madurez alcanzada en nuestro país en materia de declaraciones, planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Dinamizadores socioeconómicos del entorno de los Espacios Naturales Protegidos (ENP); Mediadores ENP población local.

Serán cada vez más relevantes las tareas de mediación social con la población local, el empleo de herramientas y dinámicas de participación ciudadana y las actuaciones de compatibilización de usos en ENP. También puede ser relevante a medio plazo, la actividad asociada a la actividad de custodia del territorio (conservación privada de elementos naturales, culturales o paisajísticos) y la gestión de áreas protegidas privadas.

8.-Observaciones

Las funciones que realiza abarcan una amplia gama de actividades que van desde el seguimiento de flora y fauna hasta el seguimiento y supervisión de actuaciones y obras, pasando por la elaboración de programas de reproducción de especies, control de enfermedades y plagas, etc. Así, bajo la denominación de "Técnico en gestión de espacios naturales", se pueden englobar muchas otras ocupaciones definidas en las Clasificaciones Nacionales de Ocupaciones ("Experto y gestor de áreas protegidas", "Experto en medio natural", "Experto en restauración ambiental", "Experto en fauna fluvial y palustre", "Experto en flora y fauna marina", "Experto zooforestal", "Naturalista" "Anillador", sin necesidad de crear ocupaciones más específicas.

SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**OCUPACIÓN: DIRECTOR CONSERVADOR DE ESPACIO NATURAL****1.- Definición de la ocupación**

Es la persona con máxima responsabilidad del funcionamiento del espacio natural. Se encarga de supervisar todas las actividades realizadas en el parque y en caso de mal funcionamiento, tomar las medidas necesarias para corregirlas.

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Adoptar las decisiones relativas a la gestión del Espacio Natural que no hayan sido expresamente reservadas a otros órganos.</i> • <i>Coordinar, ejecutar y supervisar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones del Espacio Natural, de acuerdo con las instrucciones del órgano administrador.</i> • <i>La realización de aquellas actuaciones encargadas por la Junta Rectora o por el Consejo Directivo del Espacio Natural.</i> • <i>Elaborar las propuestas del plan de actuaciones y presupuesto anual, así como las memorias anuales de actividades y resultados.</i> • <i>Dirección técnica y coordinación del personal asignado al Espacio Natural, así como de las instalaciones y equipamientos vinculados a la gestión del mismo.</i> • <i>Actuar como representante o portavoz del espacio natural ante autoridades y agentes locales, medios de comunicación y otros grupos.</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Actividades relacionadas con la población del espacio natural: promoción y dinamización socioeconómica.</i> • <i>Proponer a la Junta Rectora cuantos estudios y actuaciones considere necesarios para el mejor funcionamiento del Espacio Natural.</i> • <i>Gestionar los presupuestos del Espacio Natural.</i> • <i>Proponer sanciones al órgano competente en cada caso, de acuerdo con el Código Penal, la legislación vigente respecto a la Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y de la legislación sectorial aplicable.</i> • <i>Coordinar con el Departamento competente de la Comunidad Autónoma la participación del espacio natural en las políticas y proyectos ambientales de carácter transversal o general que afectan al espacio natural.</i> |
|--|---|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria superior.

ESPECIALIDAD: Licenciatura (Biología, Ciencias Ambientales, Geografía, Historia, Derecho, Ciencias del Mar), Ingenierías (Montes)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Restauración de espacios protegidos; Técnicas de dirección y manejo de equipos de trabajo; Gestión de proyectos; Legislación medioambiental; Participación pública, Desarrollo rural

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Mapas y croquis; Computadora; Programas informáticos: elaboración y visualización de planos; Programas informáticos de gestión de la información: Bases de datos, tratamiento estadístico de la información.

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: GPS, Sistemas de registro automático de datos (estaciones de campo automatizadas).

5.-Marco normativo, planes y programas públicos**Normativa Vigente**

- Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 5/2007 de la red de parques nacionales.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 1.193/1998, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.997/1995.

Instrumentos de Planificación

- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

- **Positivas a corto y medio plazo:** Será relevante la creación de puestos de trabajo para la planificación pendiente de los espacios ya declarados, de las futuras ZEC y de las ZEPA. Asimismo, será relevante la creación de puestos de trabajo para la consolidación de la gestión de los sistemas de áreas protegidas y para la gestión de los nuevos espacios. Los modelos emergentes de conservación privada de áreas naturales, podrán generar puestos de trabajo.
- **Moderadas a largo plazo:** La capacidad de generar empleo en esta actividad se estancará debido a la fase de madurez alcanzada en nuestro país en materia de declaraciones, planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Serán cada vez más relevantes las tareas de mediación social con la población local, el empleo de herramientas y dinámicas de participación ciudadana y las actuaciones de compatibilización de usos en ENP. También puede ser relevante a medio plazo, la actividad asociada a la actividad de custodia del territorio (conservación privada de elementos naturales, culturales o paisajísticos) y la gestión de áreas protegidas privadas.